



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004320

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Salud, solicitó mediante oficio con radicado 2018020085185 del 26 de diciembre de 2018 autorización para recortar el presupuesto en \$2.207.419.520 del Fondo 0-SP3151, con el fin de ajustarlo de acuerdo a la Resolución No.0001602 del 25 de abril de 2018 del Ministerio de Salud.
- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 27 de diciembre de 2018, como consta en el Acta No.056.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2018020085662 del 27 de diciembre de 2018 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar dicho presupuesto.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar recorte presupuestal mediante el oficio 2018020085950 del 28 de diciembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Salud, en el Fondo 0-SP3151.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-SP3151	1116	T-I.A.2.6.2.1.8.1	999999999	999999	2.207.419.520	Otras transferencia del nivel nacional para inversión salud.
				<b>TOTAL</b>	<b>2.207.419.520</b>	

**Artículo Segundo.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-SP3151	1116	A-.2.2.20.3.1	330102000	010021001	202	Prevención y promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI todo el Departamento de Antioquia-Programa Malaria.
0-SP3151	1116	A-F.2.2.20.3.1	330102000	010021001	2.207.419.318	Prevención y promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI todo el Departamento de Antioquia-Programa Malaria
<b>TOTAL</b>					<b>2.207.419.520</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



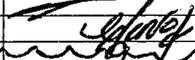
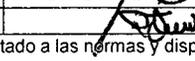
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
Secretario General (E)



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		28-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-18
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.